|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**misIóN PERMANENTE del URUGUAY ante LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

**37 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**EXAMEN DE MYANMAR**

**25 de enero de 2021**

**RECOMENDACIONES DE URUGUAY**

Damos la bienvenida y agradecemos a Myanmar la presentación de su informe.

Uruguay aplaude la ratificación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño. Esperamos la pronta firma del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, también.

Con espíritu constructivo, Uruguay recomienda:

1. Sustituir la Ley de Ciudadanía de 1982 por una ley que proteja contra la apatridia, prohíba la privación arbitraria de la nacionalidad y reconozca ese derecho a las comunidades minoritarias del país.
2. Autorizar y facilitar el establecimiento de una oficina país de la Alta Comisionada para Derechos Humanos con mandato comprensivo y acceso a todo el territorio.
3. Promover un entorno seguro para que defensores de derechos humanos, periodistas y abogados realicen su trabajo de forma segura y libre de actos de intimidación, acoso o represalias.

Muchas gracias.